

**RESOLUCIÓN No. 2472**  
**(Tunja, 06 de mayo de 2022)**

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 018 de 2022, cuyo objeto es:  
**“SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIA ZOOM Y RENOVACIÓN LICENCIA PARI -  
WEB-1000-FL1Y, CON DESTINO A MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICAS”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 074 de 2010 y el Acuerdo 064 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de “*Autonomía universitaria*”, atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que mediante Acuerdo 064 de 2019 se modificó y actualizó parcialmente el Acuerdo No. 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere el **“SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIA ZOOM Y RENOVACIÓN LICENCIA PARI- WEB-1000-FL1Y, CON DESTINO A MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICAS”**

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$89.958.500,00,, y certificado de disponibilidad presupuestal No. 101 de 06 de Abril de 2022.**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha seis (06) de mayo de 2022, donde los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 de 2022, cuyo objeto es: **“SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIA ZOOM Y RENOVACIÓN LICENCIA PARI - WEB-1000-FL1Y, CON DESTINO A MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICAS”.**

Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 064 de 2019),

y una vez culminada su revisión, recomienda al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 8 del Acuerdo 064 de 2019, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 018 de 2022, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE RENOVACIÓN LICENCIA ZOOM Y RENOVACIÓN LICENCIA PARI-WEB-1000-FL1Y, CON DESTINO A MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICAS”**.

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 018 de 2022 se hará el día seis (06) de mayo de 2022 a través de la página web institucional y del SECOP I, así mismo la audiencia de cierre se llevará a cabo de manera virtual utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web “Hangouts Meet” en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/tte-smsu-wzn> el día **dieciséis (16) de mayo de 2022, entre las 8:00 am y las 2:20 pm**, los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), con copia al [correo\\_administrativa@uptc.edu.co](mailto:correo_administrativa@uptc.edu.co), surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

<b>Respuesta Observaciones</b> al Proyecto de Pliego de Condiciones	<b>Viernes seis (06) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal</b> del proceso:	<b>Viernes seis (06) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo.	<b>Lunes nueve (09) de mayo de 2022 hasta las 11:00 a.m.</b> Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>
<b>Respuesta Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo	<b>Miércoles once (11) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.

**ENTREGA DE PROPUESTAS Y  
CIERRE DE LA INVITACIÓN**

**Lunes dieciséis (16) de mayo de 2022, desde las 8:00 am hasta las 2:30 pm. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF** al correo [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), con copia al correo [administrativa@uptc.edu.co](mailto:administrativa@uptc.edu.co)

[Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2022", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:](#)

- **EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.** En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:

PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2022 OFERENTE  
XXXXXXX **PARTE I:**

PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2022;  
OFERENTE XXXXXXX, **PARTE II** y así sucesivamente.

- **NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.**
- [SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES \(para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo\). Ejemplo:](#)

[Número de archivos: 15](#)

[Archivo N° 1: Rup \(1, 49 MB \(1.568.610 bytes\).](#)

[Archivo N° 2: Carta de presentación \(59,9 KB \(61.415 bytes\).](#)

[Y así sucesivamente.](#)

La Audiencia de cierre se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL** utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web

	<p>“Hangouts Meet” en el siguiente enlace: “<a href="http://meet.google.com/tte-smsu-wzn">http://meet.google.com/tte-smsu-wzn</a>”</p>
<p><b>EVALUACIÓN PRELIMINAR</b> (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)</p>	<p><b>Miércoles dieciocho (18) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación - Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>
<p>Publicación de resultados:</p>	<p><b>Miércoles dieciocho (18) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>
<p><b>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:</b> (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.</p>	<p><b>Viernes veinte (20) de mayo de 2022 hasta las 11:00 am. Los oferentes remitirán las observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> con copia al correo <a href="mailto:administrativa@uptc.edu.co">administrativa@uptc.edu.co</a></b></p> <p><b>Nota:</b> En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>, para que le sean enviadas por ese mismo medio.</p>
<p><b>Respuestas a</b> observaciones, subsanación y consolidado final</p>	<p><b>Lunes veintitrés (23) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>
<p><b>Evaluación Final de Evaluación</b></p>	<p><b>Lunes veintitrés (23) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>
<p><b>Recomendación de Adjudicación</b></p>	<p><b>Lunes veintitrés (23) de mayo de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>
<p><b>Resolución de Adjudicación</b></p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>
<p><b>Contrato</b></p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.</p>

**Aprobación Garantías  
requeridas y suscripción del  
acta de Inicio**

**ARTICULO 3°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal SECOP.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de mayo de 2022.



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector  
UPTC

Revisó: Ricardo Antonio Bernal/ Director Jurídico UPTC  
Elaboró: Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica  
Elaboró Mónica Espitia/ Abogadas Dirección jurídica